



SOLICITUD DE COTIZACION
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE) PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SUBTRAMO DV. CALLACUYÁN – DV. OTUZCO DE LA CARRETERA: SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYAN – DV. OTUZCO, RUTAS PE-3N/PE-10A (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN).**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

EN CASO DE BIENES

MARCA
MODELO
PROCEDENCIA
PLAZO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA
GARANTIA COMERCIAL
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)

EN CASO DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Area Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material granular para afirmado A-2 puesto en cantera (para carguío y transporte)

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE) PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SUBTRAMO DV. CALLACUYÁN – DV. OTUZCO DE LA CARRETERA: SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYAN – DV. OTUZCO, RUTAS PE-3N/PE-10A (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN).

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con material granular para afirmado A-2 para las diversas actividades de mantenimiento rutinario que sirven para mejorar la transitabilidad, seguridad y conservación del tramo correspondiente a la Ruta PE-3N que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional; de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, vehículos y mercancías.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.

META : 0308 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYÁN – DV. OTUZCO (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTAS PE-3N/PE-10A.

POI : 3848

CCP : 1195 - INFORME N° 2510-2026-MTC/20.4 (AMPLIACIÓN N°01)

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
Requerimiento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN EN EL CATÁLOGO DEL SEACE	DENOMINACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
3011180100372567	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2	Resolución Jefatural N° 000163-2024- PERÚ COMPRAS- JEFATURA

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Requerimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE)	120.00	m ³

❖ **ITEM 01: MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE)**

Unidad de medida : m³
 Presentación del bien : m³
 Denominación del bien : MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2
 Código : 3011180100372567
 Entrega : El material granular para afirmado A-2 será entregado en cantera para carguío y transporte, la cantera estará ubicada en un radio no mayor a 5 km, del eje de la carretera San Marcos – Cajabamba. (km 1209+000 al km 1155+000)
 Ficha técnica : Se adjunta en Anexo 1, la Ficha técnica del OSCE

a. Granulometría

La composición final de los materiales presentará una granulometría continua, bien graduada y según los requerimientos de una de las franjas granulométricas que se indican en la Tabla 301-01. Se deberá seleccionar la gradación "A-2".

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

b. Requisitos de calidad

- Desgaste Los Ángeles : 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido : 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad : 4-9% (MTC E 111)
- CBR (1) : 40% mín. (MTC E 132)

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1" (2,5 mm)

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Capacidad Legal:

Requisitos

- Contar con RUC activo (válido y vigente).
- Contar con RNP vigente en el rubro de bienes.

Acreditación

- Copia de Ficha RUC.
- Copia de simple de constancia RNP.

6.2 Capacidad técnica

Requisitos

- Contar con Stock del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas.
- Contar con un documento que acredite la autorización para la extracción y/o comercialización y/o venta de agregados.

Acreditación

- Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito.
- Copia simple de Resolución y/o documento que acredite la autorización para la extracción y/o comercialización.

6.3 Experiencia

Requisitos

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares (venta de agregados en general y/o venta de insumos de ferretería en general) al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega, será de hasta los treinta (30) días calendario, el cual se computa con la notificación de la orden de compra, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el Área Usuaria para el inicio de la provisión/entrega (vía carta o correo electrónico).

ENTREGABLE	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		
	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE)
ÚNICO ENTREGABLE.	30 DÍAS	30 DÍAS	120.0 m ³

Nota: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes señalada, siempre que dicha prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin. En caso de situaciones ajenas a las partes, tales como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender el plazo por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en el acta de suspensión y el acta de reinicio correspondiente.

El proveedor, dentro de los primeros siete (07) días calendario posteriores a la entrega del bien, deberá remitir a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe>), una carta adjuntando el Informe Técnico del bien, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ❖ Carta de Presentación.
- ❖ Factura o boleta según corresponda (comprobante de pago debidamente llenado).
- ❖ Copia de la orden de compra.
- ❖ Guía de remisión por el total del producto adquirido (debidamente llenada y firmada).
- ❖ Nota(s) de entrega del bien (debidamente llenadas y firmadas).
- ❖ **Ensayos de laboratorio por cada entregable, donde se refleje la calidad del material según los Subítem 5.a y 5.b.**

Todas las hojas del Informe y sus anexos deberán contar con la firma original del proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega y recepción del bien adquirido, se realizará en la siguiente Ubicación:

- ❖ Región : Cajamarca
- ❖ Provincia : San Marcos
- ❖ Carretera : San Marcos - Cajabamba
- ❖ Ruta : PE-3N
- ❖ Ubicación : En un radio no mayor a 5 km de la carretera San Marcos Cajabamba km 1206+000 al km 1153+000

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la entrega del bien será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad de la entrega del bien, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (09) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, en soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad por parte del Ingeniero Supervisor; para proceder con el pago el contratista del bien, dentro de los primeros siete (07) días calendarios de entregado el bien deberá hacer llegar a Provias Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>) una carta adjuntando el comprobante de pago (Factura), guía de remisión, vales de entrega y/o salida firmados por el almacenero y la Orden de Compra. El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional; para lo cual, El Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la Carta de Autorización correspondiente. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	CRONOGRAMA DE PAGOS
		ÚNICO ENTREGABLE
MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE)	120.0 m ³	100 %

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 en el caso de bienes y servicios.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de compra) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada Área Usaria o Área Técnica Estratégica. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

- Los bienes a proveerse se ajustarán a las especificaciones técnicas y/o características que se indican en el presente documento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar un bien por otros semejantes o de otras características. Por otro lado, el Área que coordinará con el Proveedor será el área usuaria, quienes realizarán los controles correspondientes antes de la adquisición y recepción del bien adquirido.
- El precio de la propuesta y/o cotización incluirá todos los tributos, detracciones, impuestos, fletes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien y/o producto por adquirir.
- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar aplicación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.
- La ENTIDAD y su Personal, no asumen ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, insumos u otros; que puedan ocurrir durante la ejecución de la presente prestación, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural proveedora (El Contratista).
- La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.
- Obligatoriamente, el contratista, adicional a la documentación solicitada en los presentes términos de referencia/especificaciones técnicas; debe presentar los formatos (debidamente suscritos) según la DIRECTIVA N°001-2026-MTC/20: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
 - Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
 - Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
 - Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
 - Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Formatos que se encuentra descargables en la página de Contratos menores del estado.

<https://prod6.seace.gob.pe/cotizacion/contrataciones>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IMPORTANTE: Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos, y demás documentos que se solicitan en las especificaciones técnicas que conforman la oferta deben ser **legibles y claros para su lectura y/o identificación** y estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

21. ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PUESTO EN CANTERA (PARA CARGUÍO Y TRANSPORTE)	M3	120.00		
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.) S/. =					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.

REPUBLICA DEL PERÚ
Firmado Digitalmente
por: MOSQUERA
RAMIREZ Cesar
Poleyo FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-26604600
Fecha: 02/07/2026
00:54:05

Elaborado por

REPUBLICA DEL PERÚ
Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorge FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 02/07/2026
10:31:10

Aprobado por